



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12811

Martes 21 de Noviembre de 2017

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº 615 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-55 5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº 621 5-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-78 y XVI-79 6

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Conj. Nº XXIII-56 y II-583 6

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2017 - Disp. Nº 48 y 49 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2017 - Disp. Nº 75 a 82 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 615

Rawson, 08 de noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 004273/17- MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Septiembre de 2017;

Que por el Decreto 458/14 se aprueba el régimen simplificado de Redeterminación de Precios, que viene a complementar al Decreto 920/02;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Septiembre de 2017;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas,

es el Organismo facultado para editar datos con los que se confeccionan las Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Septiembre de 2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. JORGE SALERNO
Subsecretario de Obras Públicas
MIPySP

ANEXO I

ANEXO I			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	sep-17
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	694,23
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	3.462,93
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	85,47
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	275,89
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	44,61
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm ² diám. 10 mm	barra	173,51
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm ² diámetro 6 mm	kg.	54,84
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	17,17
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	22,06
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	56,37
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	385,80
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	49,09
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	1.128,59
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	3.054,24
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	125,57
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	72,45
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	151,14
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	74,65
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	13,30
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	146,26
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	341,51
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	356,96
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	16,50
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	129,79
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	183,11
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	157,95
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	54,54
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	369,82
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	159,37
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	167,29
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	12,66
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	9,17
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	7,04
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	2.140,34
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	10,34
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	248,85
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	303,35
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	121,96
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	155.605,64
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	3.714,45
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	3.827,93
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	62,14

1.20.00	CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulacion diámetro 20 cm Ritrac	u		205,42
1.20.30	Difusor 100% de regulacion 30 x 15 cm Ritrac	u		234,21
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u		4.235,88
1.20.40	Reja de retorno sin regulacion 30 x 20 cm Ritrac	u		182,25
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u		144.192,09
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u		320,42
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u		243,35
1.20.60	1 Sección Delta 500	u		757,53
1.20.65	Conjunto tapones	u		145,51
1.20.70	Conjunto llave y detector	u		403,95
1.20.75	Purgador de aire	u		63,24
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:MFP075 (17.750Cal/H)	u		28.248,11
1.20.85	Modelo G:MFP100 (25.000Cal/H)	u		47.695,06
	ITEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u		5.226,54
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u		12.699,28
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		10.801,76
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u		11.041,52
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Módena color Blanco	u		5.553,08
1.25.20	Fuente placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u		1.283,35
1.25.25	Fuente placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u		966,82
1.25.30	Fuente de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u		3.858,89
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pernelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u		3.885,45
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u		1.666,71
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u		1.238,93
1.30.00	INSTALACION DE GAS		UNIDAD	sep-17
1.30.05	Gabinete premoledado con puerta reglamentaria aprobada	u		655,18
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u		274,87
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u		306,78
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m		47,95
1.30.25	Caño de Polietileno sistema alydi diámetro 63 mm	m		90,23
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u		314,56
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u		665,94
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u		9.964,58
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u		11.831,41
1.30.50	Termostanque Rheem 120 litros alta recuperación	u		5.298,08
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u		943,67
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m		52,31
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u		3.528,21
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u		16,80
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u		84,75
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m		3,24
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u		204,66
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u		357,44
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidor movable	u		6.192,45
1.35.50	Gabinete Metálico / cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u		2.021,80
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u		4.368,55
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u		1.380,17
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u		997,45
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u		367,06
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u		165,36
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u		49,07
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u		81,70
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u		270,29
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u		1.888,87
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u		577,90
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u		1.984,28
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u		408,86
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con culampa metálica de 3,00 mts	u		2.571,21
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		UNIDAD	
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u		407,53
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u		1.448,29
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u		3.085,42
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u		349,48
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizando	u		1.283,23
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizando	u		219,54
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m		7,22
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	u		118,02
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u		141,77
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u		5,52
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u		10,29
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u		36,08
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u		180,94
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u		723,88
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u		184,99
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u		14,09
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u		51,85
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u		57,34
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquin	u		1.104,76
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u		1.176,81
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u		2.134,99
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u		2.480,14
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u		4.982,50
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u		4.002,79
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u		2.320,73
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para catzada	u		3.005,08
1.45.00	MADERAS		UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2		89,13
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2		39,65
1.45.15	Pino Elliotts 4 caras cepilladas	pie2		20,28
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2		11,27
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u		516,63
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u		681,81
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u		799,49
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u		439,76
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u		400,11
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2		84,42

		UNIDAD	sep-17
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	10.174,31
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	10.174,31
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	16.451,08
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	4.813,24
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	4.813,24
1.50.30	Granito racons fondo gris	m2	1.197,23
1.50.35	Granito racons fondo color	m2	1.496,54
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	303,60
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	337,82
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	169,38
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	162,60
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	2.443,15
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	7.919,12
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	137,78
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	184,92
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	179,88
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	212,91
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	138,25
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	123,19
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	76,22
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	230,12
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	394,74
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	193,77
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	53,49
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	139,60
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	91,63
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	324,97
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	150,40
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	620,85
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	865,16
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	230,32
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	406,48
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	220,57
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	131,09
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	16,79
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	88,41
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	9,06
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	220,29
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	457,38
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	232,69
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	438,20
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	1.326,74
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	1.522,12
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	8.094,26
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	4.256,79
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.062,62
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	2.195,09
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	439,59
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	460,65
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	847,92
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	2.452,80
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	207,30
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	213,77
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	97,53
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	72,18
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	72,18
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	100,47
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	82,19
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	sep-17
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	2.599,21
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	2.175,43
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	2.424,01
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	68,03
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	50,33
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	4.876,95
1.85.35	Gas-oil	lts	7,67
1.85.40	Grasa de litio	kg	86,24
1.85.45	Nafta común	lts	7,38
1.85.50	Nafta especial	lts	8,08
1.85.55	Carrioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	332.475,14
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	5.918,31
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	6.647,20
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	2.821,68
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	2.970,75
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	3.263,53
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	3.533,21
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	3.833,93
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	2.804,75
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	107,36
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	333,35
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	485,95
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	234.622,57
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP. 0Km	U	3.772.472,80
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP. 0 Km	U	2.887.776,50
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	11.925.800,05
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	2.908.425,91
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	748.080,48
1.100.35	Caja Volcadora BACCO, Cap. 7 m3	U	66.186,24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

del 30 de abril de 2017.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-55 14-11-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretractividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I – N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Walter Mauricio DROMAZ (DNI N° 30.811.402 – Clase 1984) al cargo de revista Guardaparque Encargado – Categoría 8 – Código 1-007 – Nivel I – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción a partir

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. N° 621 09-11-17**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tabla de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Septiembre de 2017, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-17
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	133,07
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	59,63
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	239,60
000042	Cascote molido limpio	m3	451,44
000055	Revoque Plástico tipo "Revar Color " tambor x 25 kg	m2	1.954,65
000081	Arena	m3	464,41
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	18.650,34
032001	Cerám. Esmalt. "Piedra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	1.77,48
032002	Cerámica 20 x 20 blanco	m2	183,40
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	278,62
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	4.118,55
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	5.652,74
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	92,54
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	25,94
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	415,35
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	6.567,85
128001	Caño HG revestido e/epoxi diám. 19 mm	MI	75,60
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	232,24
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	2.557,97
142003	Instalación de Bomba	Un	11.396,91
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	7.211,12
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.965,77
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	183,39
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.762,78
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	3.007,28
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.206,61
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	2.368,90
212003	Lanza de cierre lento	Un	937,35
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.558,71
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.982,54
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	196,91
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	735.529,78
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	252,01
238003	Yeso proyectable	Ton	6.302,28
238132	Listón 1"x1"	MI	3,79
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.191,24
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	4.757,05
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	3.176,83
550004	Fronte de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	7.060,56
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barril 1,50x2,60 m	Un	4.778,82
560001	Marco chapa BVC 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	1.092,86
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio pre pintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	6.034,39
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.002,84
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	12.367,46
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	920,29
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	19,07
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	25,24
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	591,97
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	234,79
600001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.207,94

(*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio pre pintado blanco.

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-17
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	4.275.022,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.814.487,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.173.447,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.455.265,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	3.253.839,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UJOM 16P	\$/media unid.	11.397.494,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	900.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.125.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	490.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	773.388,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	15,921
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	8.750,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	7.410,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	8.140,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	400,40
10.00.16	CANO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	917,87
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.513,62
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	3.080.816,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.950,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	81,65

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	sep-17
40.00.05	FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice 70,65
40.00.10	FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice 60,29
40.00.15	FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice 146,77
40.00.20	FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice 159,22
40.00.25	FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice 38,14
40.00.30	FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice 49,73
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	157.221,24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-78 14-11-17

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, desde el día 12 de abril del año 2017 y hasta el día 17 de abril del año 2017, inclusive; a favor de la agente FERNANDEZ, Emilia (M.I. Nº 27.058.690 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Autoconstrucción de la Dirección General de Ejecución de Obras, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV Nº 5.

Res. Nº XVI-79 14-11-17

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º Apartado 2- Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 01 de noviembre del año 2016 y hasta el día 12 de enero del año 2017, inclusive, a favor de la agente ALBORNOZ, Mariela Raquel (M.I. Nº 16.317.385 - Clase 1963), Oficial Administrativo - Código 3-002 – Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Oeste de Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV Nº 5.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº XXIII-56 MP y II-583 MG 15-11-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I – Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones de la agente Amanda Vanina QUIN-

TANA (DNI Nº 31.069.428 – Clase: 1984) cargo de revista Ordenanza «B» – Clase VI – Código 1-0017 – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal de la Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015; y del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Asignar funciones a la agente Amanda Vanina QUINTANA cargo de revista Ordenanza «B» – Clase VI – Código 1-0017 – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal de la Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del día 01 de enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Artículo 4º.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 48/17

Rawson (Ch.), 27 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 12909/96, Mina «LA ESPERANZA», de Luis A. VELEZ y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se ope-

ra en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
DISPONE:

Artículo 1º: Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «LA ESPERANZA» Expediente N° 12909/96.

Artículo 2º: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

BRUNO A. RESTUCCIA
Director Gral. De Minas y Geología
Ministerio de Hidrocarburos

P: 13-11; 21 y 27-11-17

Disposición N° 49/17

Rawson (Ch.), 27 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 13124/97, Mina «GOLD MOUNTAIN», de Luis A. VELEZ y Silvana R. VAZQUEZ y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
DISPONE:

Artículo 1º: Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «GOLD MOUNTAIN» Expediente N° 13124/97.

Artículo 2º: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la

misma en los Expedientes.

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

BRUNO A. RESTUCCIA
Director Gral. De Minas y Geología
Ministerio de Hidrocarburos

P: 13-11; 21 y 27-11-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 75 24-10-17

Artículo 1º.- IMPONER, a AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), por la infracción al ACTA CFP N° 22/2015, Art. 41º Incs. 8, 14 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar con la captura del BIP ANTONELLA (Mat.033), los días 05 y 08 de Noviembre del 2016.

Artículo 2º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 76 26-10-17

Artículo 1º.- IMPONER, a DON CONRADO S.R.L., con domicilio en Triunvirato 935, de la Ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-), por la infracción al Art. 41º Inc. 17 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P SIEMPRE DON CONRADO (Mat.02687), el día 29 de Julio del 2017.

Artículo 1º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente bo-

leta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 77 **26-10-17**

Artículo 1°.- IMPONER, a AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), por la infracción al ACTA CFP N° 22/2015, Art. 41° Incs. 8, 14 y 18 de la Ley IX N° 75 Y concordantes, en virtud de su accionar con la captura del B/P ALVAREZ ENTRENA IV (Mat.02761), los días 05 y 08 de Noviembre del 2016.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 78 **26-10-17**

Artículo 1°.- IMPONER, a AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), por la infracción al ACTA CFP N° 22/2015, Art. 41° Incs. 8, 14 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar con la captura del B/P DIEGO FERNANDO (Mat.02416), el día 05 de Noviembre del 2016.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 79 **26-10-17**

Artículo 1°.- IMPONER, a AGROPEZ S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), por la infracción al ACTA CFP N° 22/2015, Art. 41° Incs. 8,14 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar con la captura del B/P MARIA SUSANA (Mat.02103), los días 05 y 09 de Noviembre del 2016.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 80 **09-11-17**

Artículo 1°.- IMPONER, al Sr. MORALES, AURELIO, con domicilio en Roberto Gomez N° 754, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL. (\$10.000.-) por la infracción al artículo 1° del Decreto N° 078/05-PE, artículo 41° Inc. «8» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar, el día 19 de Marzo del 2017.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° de la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por el artículo 52° de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 81 **09-11-17**

Artículo 1°.- IMPONER, al Sr. OLIVARES, BRUNO, con domicilio en Morgan 1920, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL. (\$10.000.-) por la infracción al artículo 1° del Decreto N° 078/05-PE, artículo 41° Incs. «8» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar, el día 29 de Agosto del 2017.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página

na web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° de la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por el artículo 52° de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 82 09-11-17

Artículo 1°.- IMPONER, al Sr. ALARCON, Fernando Rubén, con domicilio constituido en Embarcación Don Roberto 1427 «A» Playa Unión, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), por la infracción al Art. 120 de la Ley XVII N° 86, Art. 30 de la Resolución N° 134/16 y concordantes, en virtud del accionar del B/P CLAUDIO (Mat.02578), el día 12 de Enero del 2.017.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse los Recursos Administrativos, según lo establecido por la Ley I N° 18.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ANDRADE JOSE GONZALO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro Andrade, José Gonzalo del Carmen s/Sucesión (Expte. 2773/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MARTINEZ, ALDA SUSANA, y SOTO EDUARDO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Martínez, Alda Susana y Soto, Eduardo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002819/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Velilla, María del Carmen y Anton, Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 1112/2017) declara abierto el juicio sucesorio de los Sres. VELILLA MARÍA DEL CARMEN L.E. 9.958.973 y ANTON CARLOS L.E. 7.388.318, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALOMON, JOSE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Salomon, José s/Sucesión», Expte. N° 2002/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OJEDA HERNANDEZ, LUCRECIA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Hernández, Lucrecia del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. 003079/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, RAMÓN AURELIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Aurelio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003183/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ, SUSANA MIRTHA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Susana Mirtha S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003113/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 06 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGNINI, LEOPOLDO DOMINGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segnini, Leopoldo Domingo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003207/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 10 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CESAR RUBEN LANDEROS VERGARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROTA LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 08 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera

ILDA EULALIA ARIAS, para que se presenten en los autos caratulados «Arias, Ilda Eulalia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 692/2017).-

Publíquese por Un (1) día.-

Esquel, Chubut, 16 de noviembre de 2017.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial el Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera CLAUDIA MABEL URREA, para que se presenten en los autos caratulados: «Urrea, Claudia Mabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 658/2017).-

Publíquese por Un (1) día.-

Esquel, Chubut, 15 de noviembre de 2017.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: «Gutiérrez, Nicolás Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 452/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO GUTIÉRREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que el en término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Un día.-

Esquel, (Chubut) 07 de noviembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Molina, Ercilio Arnaldo S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 001134/

2017) declara abierto el sucesorio de ERCILIO ARNALDO MOLINA DNI 12.078.900, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.-

Puerto Madryn, 10 noviembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GIMENEZ, LIDIA ELENA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gimenez, Lidia Elena S/Sucesión», Expte. N° 002986/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 7 de 2017.-

MARCOSA DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRERA MATEO y VERA MARIA ANTONIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrera Mateo, Vera María Antonia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002554/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 8 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAHEB, ANABELLA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Raheb, Anabella S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002529/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-17 V: 23-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de Primera Instancia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Tame, con asiento en calle 9 de Julio 261 4° piso de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Paillacura, Sara Esther y Otros c/Provincia del Chubut y Otra s/Daños y perjuicios» (Expte 182/2015) cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación a: LUIS AMÉRICO MOGGIANO (D.N.I. N° 28.637.495), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada».-

Trelew, 08 del mes de noviembre de 2017.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del S.S. la Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría a cargo de las Doctoras, Alicia Gladys ORTIZ y Mariana Valeria GIUNTA en autos caratulados «ENCARNACION, Enriqueta S/Autorización judicial de viaje» (Expte. 000875/2017), para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca el Sr. GUSTAVO ALBER-

TO MIRA a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Noviembre 15 de 2017.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 17-11-17 V: 21-11-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: «FERREYRA MATIAS ALBERTO C/ MONTENEGRO JOSE LUIS S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 26 – Año 2016), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones de licencia para la explotación del servicio de Remis Matrícula Nro. 065.- Se le hace saber al adquirente en subasta lo que surge del art. 6 de la ordenanza Nro.: 10235/06, el cual dispone bajo el título de transferencia de Matrículas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «...Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta...» Hágase saber que, siendo de aplicación a los presentes lo dispuesto por el art. 4° de la ordenanza reglamentaria de autos remises N° 9943/2006, en lo pertinente se aplicará lo prescripto por el art. 58 de la misma norma, la que dispone la supletoriedad a ésta, de la Ordenanza que regula el Servicio Público de Transportes de Personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro. Ello así, por cuanto existiendo la excepcionalidad del carácter «personal, individual e intransferible» de la matrícula de remises, y en atención al carácter alimenticio que revisten los créditos reclamados en autos, se habrá de requerir oportunamente al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew y al Concejo Deliberante de la misma ciudad, la transferencia de la matrícula en cuestión a quien resultare adquirente en la subasta decretada, quien deberá además, reunir los requisitos necesarios para el acceso a la titularidad del bien, como ya lo adelantara supra.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Noviembre del

2017, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).

Trelew, 15 de Noviembre del 2017.

PAULO E. KÖNIG
Juez

I: 21-11-17 V: 22-11-17

EDICTO – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – VIAL DEL VALLE S.R.L.

Fecha de instrumento privado: 24 de agosto de 2017.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONSTITUTIVO: Clausula modificada del contrato constitutivo: CAPITULO I – DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.- Sede social: Ameghino 855 de Trelew.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-17

EDICTO – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO CHEWEN S.R.L.

Fecha de instrumento privado: 28 de Septiembre de 2017.-

MODIFICACION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO: Clausula modificada del contrato constitutivo: TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, equinos, porcinos y de aves y demás animales de consumo humano. La actividad de matarife la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin.- A la instalación de negocios, ya sea minoristas o mayorista, destinados a la compra-venta de verduras, fiambres, lácteos, productos cárneos, embutidos y demás productos destinados al consumo humano y animal, en cualquiera de sus formas.- Se dedicará en particular, a la compra-venta de carnes vacuna, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, a la compra-venta de embutidos frescos o secos, fiambres, quesos y demás productos lácteos, pan y sus derivados, mercaderías comesti-

bles para consumo humano o animal, envasadas o sueltas, en cualquiera de sus formas, despistar, fraccionar y envasar carnes, fiambres, quesos y demás productos para el consumo humano o animal, en cualquiera de sus formas, para su venta al público o distribuirlos. A la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, transporte, distribución y fraccionamiento de mercaderías, muebles y demás bienes en cualquiera de sus formas y sus servicios generales; de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, equipamiento eléctrico, herramientas, rodados, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él. A la fabricación de embutidos en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. A la instalación de casas de comidas para servirlos en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales. A la compra y venta de ganado de cualquier especie, aves y demás, ya sea vivos o faenados, o su compra para faenarlos y posteriormente comercializarlos al por menor o mayor, en general podrá realizar cualquier actividad relacionada a la compra y venta de ganado y aves.-

2) **CONSTRUCCION y SERVICIOS:** A la construcción y reparación de obras civiles y viales; instalaciones y reparaciones de redes de agua, gas, cloacas, tendido de redes eléctricas y de telefonía o fibra óptica; movimiento de suelos y preparación de calles, terrenos para obra, y demás servicios relacionados con la construcción y reparación de inmuebles, calles y caminos, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. 3) **INMOBILIARIAS:** comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. 4) **FINANCIERAS:** Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ
Comisario Inspector
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

FIRMADO POR:
MARIO DAS NEVES
Governador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 16 de diciembre del año 2017 a las 16:30 hs. en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2016 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva

(artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: TESORERO, 1° VOCAL TITULAR; 1° y 3° VOCAL SUPLENTE Y LOS 2 REVISORES DE CUENTAS.-

Nota: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario

I: 16-11-17 V: 21-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50